

SUBVENCIÓN NOMINATIVA A ASOCIACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO (AVT)

DECRETO

A la vista del expediente completo y del informe JURIDICO CON PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, se desprende que el interesado cumple todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas, los gastos han sido debidamente justificados, la actividad o proyecto ha sido realizado y se ha cumplido la finalidad para la que se va a conceder la subvención, correspondiendo por tanto que por la **Segunda Tenencia de Alcaldía, Área de Coordinación, Asuntos Sociales, Familia, Personal, Régimen Interior y Compras**, se emita la siguiente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- APROBAR UN GASTO por importe de 10.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 02 9122 48901 de 2022.

SEGUNDO.- APROBAR EL PROYECTO Y LA RENDICIÓN DE LA CUENTA JUSTIFICATIVA por el importe de 10.000 euros de la subvención anterior, presentada por **ASOCIACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO (AVT)**, con N.I.F. G28933455, de conformidad con la fiscalización previa de Intervención.

TERCERO.- APROBAR LA CONCESIÓN de la subvención a **ASOCIACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO (AVT)** prevista con carácter nominativo en el Presupuesto Municipal de 2022 a favor de la entidad **ASOCIACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO (AVT)**, con N.I.F. G28933455, por la cantidad de 10.000 euros, con el objeto de financiar el proyecto aportado. El beneficiario ha de saber que esta subvención puede estar sujeta a retención de IRPF/IS, según resulte de la normativa de aplicación.

CUARTO.- Solicitar al Concejal Delegado de Hacienda, el RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN de gasto por el referido importe, al tener delegada tal facultad en virtud del Decreto de Delegación de Competencias 4364/2021, de 7 de septiembre. Así como que PROCEDA AL PAGO de la referida cuantía, una vez aprobado el gasto, su concesión y el reconocimiento de la obligación.



QUINTO.- Notificar a **ASOCIACIÓN VICTIMAS DEL TERRORISMO (AVT)** la Resolución y comunicar la misma a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

SEXTO.- Comunicar la concesión y pago a la BDNS.

Así lo manda y firma en Boadilla del Monte, el **Segundo Teniente de Alcalde, Área de Coordinación, Asuntos Sociales y Familia, Delegado de Personal, Régimen Interior y Compras, Jesús Egea Pascual**, debiendo tomarse razón por la Secretaría Gral. (Fechado y firmado digitalmente)

HASH DEL CERTIFICADO:
D068550A0195E5EBC3168D9FEEA32ECAF1E8ED4
E0A8B231F0B5559A4A4869F542Z2B068F49D3C

HORA DE FIRMA:
14:22:01
12/07:32

FECHA Y
02/12/2022
07/12/2022

PUESTO DE TRABAJO:
TENIENTE DE ALCALDE
E.P.:SECRETARIO GENERAL (TR)

NOMBRE:
JESUS EGEA PASCUAL
JOSE LUIS PEREZ LOPEZ

Firmado Digitalmente - Ayuntamiento de Boadilla del Monte - <https://carpetaciudadano.ayuntamientoboadilladelmonte.org> - CSV: 28660IDOC2F903A56879BDD34F8D

